FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, LA PROTECCION Y LA PROSPERIDAD DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y EL ADULTO MAYOR

NIT. 900726417-9

Ciénaga, 30 de septiembre de 2025

Doctora

JULIETH SOTO PEREZ

Coordinadora Centro Zonal Fundación.

Asunto: ACEPTACIÓN DE PRORROGA Y MODICACIÓN AL CONTRATO DE APORTE N°47001252025.

En mi calidad de Representante Legal de la Fundación para el desarrollo social, la protección y la prosperidad de la infancia, la adolescencia y el adulto mayor, identificada con NIT 900.726.417-9, me permito aceptar el proceso de prorroga y modificación CA_47001252025 - **radicado N. 202549005000087911**, de acuerdo con lo siguiente:

MODIFICACION DEL CONTRATO, para reinvertir de las inejecuciones disponibles, el valor de **$95.334.856** correspondiente a la ejecución del 1 al 15 de octubre del 2025. Asimismo, la modificación de las siguientes clausulas:

CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución tras la presente modificación es hasta el 15 de octubre de 2025.

CLAUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato después de la reinversión es por la suma de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.632.266.895). compuesto de la siguiente manera:

E-mail: fundeprinez@gmail.com
Tel. 3002479661
Dir. Carrera 42 N. 18d-2

1. MIL SEISCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.600.261.662) como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios.

2. TREINTA Y DOS MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($32.005.233) como aporte de contrapartida.

FORMA DE PAGO: La forma de pago después de la modificación quedará de la siguiente manera:

VIGENCIA	No. DESEMBOLSO	VALOR DESEMBOLSO
2025	1	$ 246.669.508
2025	2	$ 189.068.124
2025	3	$ 189.068.124
2025	4	$ 189.068.124
2025	5	$ 189.068.124
2025	6	$ 189.068.124
2025	7	$ 189.068.124
2025	8	$ 219.183.410
2025	9	$ 0

Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el contrato de aportes No. 125 del 2025 no modificadas en la presente modificación, continúan vigentes sin variación alguna.

Atentamente,

María Belén Oliveros Martínez
Representante Legal